

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2749/25.-

Ramallo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La grave y persistente problemática que padecen los vecinos del Partido de Ramallo a causa del humo proveniente del predio del GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), y;

CONSIDERANDO:

Que el basural a cielo abierto del GIRSU continúa funcionando sin un tratamiento adecuado de los residuos, generando reiteradamente incendios y quemas que provocan una densa y tóxica nube de humo que se extiende sobre Ramallo y Villa Ramallo;

Que este humo, que los vecinos deben respirar de manera continua, afecta la salud de toda la población, en especial de niños, personas mayores y quienes padecen enfermedades respiratorias, generando irritación ocular, cefaleas, náuseas, y dificultades para la vida cotidiana;

Que la situación vulnera el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano (Artículo 41º de la Constitución Nacional) y contraviene la Ley General del Ambiente (Nº 25.675), que impone al Estado el deber de prevenir y remediar los daños ambientales;

Que además de los impactos en la salud, el humo reduce la visibilidad en el Camino de la Costa y zonas portuarias, incrementando el riesgo de siniestros viales;

Que los Bomberos Voluntarios de Ramallo han intervenido en numerosas ocasiones para sofocar incendios en el predio, sin contar con una solución estructural por parte del Municipio;

Que pese a las reiteradas Minutas de Comunicación ya presentadas por este Cuerpo, en las que se solicitó información y medidas concretas, el Departamento Ejecutivo Municipal no ha dado una respuesta efectiva ni ha presentado un plan integral de gestión de residuos;

Que es urgente implementar acciones concretas de prevención, control, tratamiento y remediación ambiental, con intervención de organismos provinciales y nacionales competentes;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe acerca de las ----- medidas que ha adoptado y/o tiene previstas para erradicar definitivamente las quemas y el humo proveniente del predio del GIRSU.-----

SEGUNDO) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que presente, a la brevedad ----- un plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos que incluya separación, reciclaje y tratamiento adecuado de los mismos.-----

TERCERO) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se han realizado ----- estudios técnicos, sanitarios o ambientales sobre los efectos del humo y los residuos quemados, indicando sus resultados y las acciones adoptadas en consecuencia.--

CUARTO) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la intervención ----- del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio Público Fiscal, a fin de evaluar la situación y promover medidas correctivas.-----

QUINTO) Enviar copia de la presente a la Secretaria de Obras Públicas, a la Dirección del ----- Hospital José María Gomendio, al titular del predio GIRSU y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE